



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

que en ella se expresa, Pareciéndonos
fido a esta, Por acopio para la manuten-
ción de las Realidades, de cinco mil fanegas
de ración, de diez mil de trigo, Para que
estas se hagan equitables, Y se asienten
de los labradores, de mas que expresa el
referido orden, sepan en general Para
su custodia y entrega, y en atención, a que
segun lo comprehendido de dicha Carta ordenada
y su contenido en ella, se asienten, y en cada
uno de los lugares de partido, Para que en
ella, sus lugares se haga el referido
partido, y lo que se ha de ver, no
teniendo los como no lo tiene, ni se asienten
Considerando, la cordura de los labradores
y lo limitado del terreno, y jurisdicción de
Villa, Para la referida contribución, de
lo asi repartido, que los granos, que se
tiran en los D^{os}, aun no se asienten
lentes, quedando sin ninguno, para la
manutención y sustentación, para complir
las, el numero de fanegas, que se dan
repartidas; es doble, sea a cada uno equi-
tativa, a el tiempo, de la asignación

